FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 63002002025
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe 01/12/2025 - 15/12/2025□	Número de contrato/convenio: 63002002025□
Tipo de contrato/convenio: APORTE□	Fecha suscripción contrato: 27/06/82025
Valor **Inicial** del contrato/convenio: **$ 283.107.200**□	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 01/07/2025□
	Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 15/12/2025□

Objeto: "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF"□
□
□

Alcance del objeto (si aplica) N/A□
□
□

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF	Profesional especializado Grupo de Asistencia Técnica		
Nombre y cargo Supervisor ICBF	JHOVANA ZAPATA HENAO Profesional especializado Grupo de Asistencia Técnica	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/07/2025 hasta 15/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JHOVANA ZAPATA HENAO Profesional especializado Grupo de Asistencia Técnica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

***(*)** Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Centro de Desarrollo Comunitario Versalles	Cédula o NIT:	800180234-1□
Dirección:	Carrera 1 Norte No. 17-24 Nueva Cecilia□		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Luis Eduardo Arango Álvarez□	Correo electrónico:	apoyopsicologicoarmenia@centroversalles.org□
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A	Identificación:	N/A
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i):**	N/A		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01/07/2025□	Fecha de terminación inicial:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:	26/06/2025	Fecha expedición R.P.:	27/06/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/07/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**28/11/2025**	**Prorrogado hasta cuándo (si aplica):**	**15 de Diciembre de 2025**
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**1/12/2025**		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 283.107.200**
Aporte ICBF	$ 283.107.200
Aporte Contratista (si aplica):N/A	$ -

No. de CDP:	26025	Fecha CDP:	19/06/2025□	Valor de CDP:	$ 283.107.200
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	64425	Fecha RP:	26/06/2025	Valor de RP:	$ 283.107.200

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	31/10/2025	Valor Adición:	$ 69.080.369
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	Adicion y prorroga hasta el 30 de noviembre		
No.CDP Adición:	26025	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: 26/10/2025	Valor CDP Adición: $ 69.080.369,00
No. de RP Adición:	64425	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: 26/10/2025	Valor RP Adición: $ 69.080.369,00
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	10/11/2025		

Fecha Documento Adición:	28/11/2025	Valor Adición:	$ 35.388.400
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	Adicion y prorroga hasta el 15 de diciembre de 2025		
No.CDP Adición:	26025	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: 27/10/2025	Valor CDP Adición: $ 35.388.400,00
No. de RP Adición:	64425	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: 27/10/2025	Valor RP Adición: $ 35.388.400,00
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	1/12/2025		

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 387.575.969

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	

Forma de Pago:

***FORMA DE PAGO:** El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día (No aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que la niña, niño o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y siempre que no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SEPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA debe dar cuenta de lo anteriormente mencionado en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de las niñas niños y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, estos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5360 de 2023 por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.
Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar□
□

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 63002002025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) . N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ALISTAMIENTO	9/07/2025	$ 70.776.800	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	
JULIO	22/08/2025	$ 70.202.623	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	
AGOSTO	22/09/2025	$ 69.915.535	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional	
SEPTIEMBRE	17/10/2025	$ 70.515.811	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional□	
OCTUBRE	21/11/2025	$ 70.515.811	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional□	
NOVIEMBRE	16/12/2025	$ 35.101.311	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Juridica regional□	SE PAGA EL50% PLANILLA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 70.776.800	11/07/2025	238262325	cupos atendidos 15 dias diciembre 200 NOTA:reintegro por alistamiento $287.088 y por inejecuciones $207.680	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
2	$ 70.202.623	26/08/2025	302996025	cupos atencion julio 194.5	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
3	$ 69.915.535	24/09/2025	351460525	cupos atencion agosto 191,75	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
4	$ 70.515.811	21/10/2025	397645925	cupos atencion septiembre 197,5	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
5	$ 70.515.811	25/11/2025	45323465	cupos atencion octubre 197,5	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
6	$ 35.101.311	16/12/2025	500604225	cupos atencion noviembre 194,5	Coordinacion financiera regional - expediente contractual Jurídica regional
TOTAL	**$ 387.027.891**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
consignacion	21/08/2025	$ 2.950	38525	rendimientos financieros Julio
consignacion	17/09/2025	$ 850	43425	rendimientos financieros Agosto
consignacion	9/10/2025	$ 1.700	n/a	rendimientos financieros septiembre
consignacion	11/11/2025	$ 1.700	n/a	rendimientos financieros octubre
consignacion	5/12/2025	$ 1.150	n/a	rendimientos financieros noviembre
consignacion	23/01/2026	$ 900	n/a	rendimientos financieros diciembre
consignacion	6/02/2026	$ 287.088	n/a	reintegro por inejecucion
consignacion	6/02/2026	$ 207.680	n/a	reintegro por ahorro en la operacion.

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A	Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)	N/A

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 283.107.200,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 283.107.200,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 104.468.769,00**
VALOR ADICION APORTE ICBF:	$ 104.468.769,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCION APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 387.575.969,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 387.575.969,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 387.027.891,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 387.027.891,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 387.027.891,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 548.078,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	**1. Que el valor a liberar del RP No. 64425 corresponde a: INEJECUCIONES CONTRACTUALES**
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 6/03/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO**	**42-44-101162337**	**0**	**1/07/2025**	**30/04/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO			**0**	**1/07/2025**	**30/04/2026**
PAGO DE SALARIOS			**0**	**1/07/2025**	**31/10/2028**
RESPONSABILIDAD CIVIL		**42-40-101049671**	**0**	**1/07/2025**	**31/10/2025**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO**	**42-44-101162337**	**1 y 2**	**1/07/2025**	**31/05/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO			**1 y 2**	**1/07/2025**	**31/05/2026**
PAGO DE SALARIOS			**1 y 2**	**1/07/2025**	**30/11/2028**
RESPONSABILIDAD CIVIL		**42-40-101049671**	**1**	**1/07/2025**	**30/11/2025**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**SEGUROS DEL ESTADO**	**42-44-101162337**	**3 y 4**	**1/07/2025**	**15/06/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO			**3 y 4**	**1/07/2025**	**15/06/2026**
PAGO DE SALARIOS			**3 y 4**	**1/07/2025**	**15/12/2028**
RESPONSABILIDAD CIVIL		**42-40-101049671**	**2**	**1/07/2025**	**15/12/2025**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 18, Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador socializó con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en la ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Calidad. Subcarpeta Obligación #1, 3 PDF: 1 ACTA - INDUCION MISION Y VISION #1, 1 ACTA - INDUCION MISION Y VISION #2 y 6"INDUCCIÓN-REINDUCCION APE (6300200-2025)	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador entregó los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Informe mensual de prestación de servicios: Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Sucarpeta: Sige. Subcarpeta: Calidad. Subcarpeta Obligación #2. Pdf encuentas en 72 folios - Pdf informe en 13 folios - Excel tabulación 6 folios	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador previo el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Calidad. Subcarpeta Obligación #3: Pdf en 2 folios	
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador contó on información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Calidad. Subcarpeta Obligación #4. Subcarpeta: Apertura octubre: Pdf acta en 2 folios - Subcarpeta: Instructivo: Instructivo 8 folios	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje Seguridad de la información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador suscribió un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Seguridad de la información. Subcarpeta Obligación #1: Pdf en 5 folios	
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador informó al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Seguridad de la información. Subcarpeta Obligación #2: Pdf certificado 1 folio y anexos 6 folios	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador previó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Seguridad de la información. Subcarpeta Obligación #3: Excel en 1 folio	
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Durante la ejecucion contractual el operador certificó el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Seguridad de la información. Subcarpeta Obligación #4: 1 documentos en WORD y 3 pdf	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje Seguridad y salud en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Durante la ejecución contractual el operador certificó que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta: Sige. Subcarpeta: Seguridad y salud en el t rabajo. Subcarpeta Obligación #1: Pdf en 1 folio - Licencia 4 folios, hoja de vida 73 folios	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución contractual el operador presentó matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta:Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta: Seguridad y salud en el t rabajo. Subcarpeta Obligación #2: Excel en 1 folio	
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante la ejecución contractual el operador realizó la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta: Seguridad y salud en el t rabajo. Subcarpeta Obligación #3: Pdf en 31 folios	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Durante la ejecución contractual el operador suministró a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta: Seguridad y salud en el t rabajo. Subcarpeta Obligación #4: Excel	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución contractual el operador presentó el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta: Seguridad y salud en el t rabajo. Subcarpeta Obligación #5: 9 Pdfs	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta: Seguridad y salud en el t rabajo. Subcarpeta Obligación #6: Pdfs en 4 folios	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión: eje de gestion ambiental.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Durante la ejecucion contractal el operador adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta:Eje ambiental. Subcarpeta Obligación #1: 9 infografias y 2 PDF, con un total de 5 folios	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Durante la ejecucion contractal el operador adoptó los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta:Eje ambiental. Subcarpeta Obligación #1:. PDF: Concepto Higienico Sanitario y Concepto vertimientos folios 2	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Durante la ejecucion contractal el operador adoptó las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta:Eje ambiental. Subcarpeta Obligación #3: Documentos en EXCEL	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A			No aplica ya que no se maneja alimento en este servicio
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecucion contractal el operador adoptó las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta:Eje ambiental. Subcarpeta Obligación #5. PDFs: Saneamiento básico, concepto de vertimientos, formato saneamiento	
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Durante la ejecucion contractal el operador realizó el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta:Eje ambiental. Subcarpeta Obligación #6. 6 PDFs	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Durante la ejecucion contractal el operador formuló e implementó plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Sige. Subcarpeta:Eje ambiental. Subcarpeta Obligación #6. PDFs: Formato Saneamiento , control de plagas y otros.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.□	SI	Durante la ejecución contractual el operador asumió la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.□	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #1, Pdfs en 2 folios cada uno:□	
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.□	SI	Durante la ejecución contractual el operador cumplió con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad, anexo1 del Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de niños, niñas y adolescentes en PARD y demás documentos aplicables al servicio bajo su propia responsabilidad.□	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #1, PDF: Certificacado cumplimiento objeto contractual. Folios 1	
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. □	SI	Durante la ejecución contractual el operador realizó durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. □	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #3 Carpeta: Subcarpeta:Relación de informes extraordinarios. Excel: Relación entrega de informes Folios 1. Subcarpeta: Un nuevo comienzo: Acta estrategia folios 1. Subcarpeta: Relación de informes extraordinarios. Subarpeta: Certificado. Subcarpeta: Plan de acción: Excel Versiles folios 1. Radicado plan de acción folios 1 □	
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato. □	SI	Durante la ejecución contractual el operador presentó información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato. □	Informe mensual de prestación de servicios	
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. □	SI	Durante la ejecución contractual el operador dispuso de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. □	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #5, PDF: Certificacado seguridad de la información folios 1:□	
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones □	SI	Durante la ejecución contractual el operador atendió los requerimientos, instrucciones acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones □	Informe mensual de prestación de servicios	
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera. □	SI	Durante la ejecución contractual el operador entregó oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera. □	Informe mensual de prestación de servicios	
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. □	SI	Durante la ejecución contractual el operador cumplió con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. □	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #8, Pdf en 1 folio:□	
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. □	SI	Durante la ejecución contractual el operador dió a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. □	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #9, Pdf en 1 folio:□	
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.□	SI	Durante la ejecución contractual el operador se abstuvo de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.□	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #10, Pdf en 1 folio:□	

11) El contratista se compromeeten a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.□	SI	Durante la ejecución contractual el operador - contratista se comprometió a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.□	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Generales. Subcarpeta: Obligación #11, Pdf en 1 folio.□	
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato □	SI	Durante la ejecución contractual el operador contituyó y cargó en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato □	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #12, PDFs: Pol.RCE101049671 folio 1 y Po.Cumplimiento 101162337 folio 1□	
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad. □	SI	Durante la ejecución contractual el operador promovió acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad. □	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en la nube en Carpeta: DICIEMBRE. Subcarpeta generales. Subcarpeta: Obligación #13, PDFs: CERTIFICACIÓN VINCULACION DE LAS FAMILIAS DICIEMBRE (1 folio) y CERTIFICADO PROCESOS DE AUTOGESTION FAMILIAS DICIEMBRE en (1 folio)□	
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.□	SI	Durante la ejecución contractual el operador repotó por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.□	Informe mensual de prestación de servicios	
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.□	SI	Durante la ejecución contractual el operador cumplió con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.□	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Generales. Subcarpeta: Obligación #15, PDF: en 1 filo	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) componente técnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 200 cupos en el servicio complementario Apoyo Psicológico Especializado, para la población de niñas, niños y adolescentes, de cero (0) a diecíocho (18) años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.□	**SI**	Durante la vigencia contractual el operador adjunto mes a mes las planillas en formato excel de los usuarios atendidos y certificados de cupos contratas y utilizados, tambien anexo boletas de ingreso, egreso y listado de asistencia: N° de cupos atendidos : JULIO: 194,50-AGOSTO: 191,75 -SEPTIEMBRE: 197,50-OCTUBRE: 197,50-NOVIEMBRE 194,50- 1- 15 DE DICIEMBRE: 100,00 N° de cupos no atendidos: JULIO: 5,500-AGOSTO: 8,250 -SEPTIEMBRE: 2,500-OCTUBRE: 2,500-NOVIEMBRE 5,500- 1- 15 DE DICIEMBRE: 100,00 N° de beneficiarios atendidos durante toda la vigencia contractual: JULIO: 200 -AGOSTO: 200 -SEPTIEMBRE: 200- OCTUBRE: 200-NOVIEMBRE 200- 1- 15 DE DICIEMBRE: 200 TOTAL CUPOS COBRADOS: JULIO: 194,50-AGOSTO: 191,75 -SEPTIEMBRE: 197,50-OCTUBRE: 197,50-NOVIEMBRE 194,50- 1- 15 DE DICIEMBRE: 100,00		
2) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC. □	**SI**	Durante la ejecución del contrato, el operador aplicó a los beneficiarios en fase 1 instrumentos evaluativos como valoración inicial, identificación sociofamiliar, historia personal, cuestionarios de profundización y pruebas psicométricas, con el fin de identificar necesidades emocionales, comportamentales y sociales, y establecer los objetivos de intervención. Cuando se evidenciaron posibles vulneraciones de derechos, se informó a las autoridades correspondientes. Asimismo, se implementó la estrategia "Un nuevo comienzo" para fortalecer la corresponsabilidad de los beneficiarios y sus familias con el proceso de atención. Con los beneficiarios en fases II y III se abordaron temas relacionados con manejo emocional, autoconocimiento, habilidades sociales, asertividad, autocuidado y construcción del proyecto de vida, así como prevención en educación sexual, violencias basadas en género, ciberacoso, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. Además, se trabajó la prevención del riesgo suicida mediante la estrategia "Cápsulas de vida", utilizando herramientas pedagógicas y terapéuticas como psicoeducación, juego de roles, diálogo generativo, reestructuración cognitiva y material educativo, conforme a lo establecido en la PIYC. También se promovió la participación activa de las familias y redes de apoyo en el proceso de atención, generando espacios de diálogo y reflexión orientados al fortalecimiento de la inteligencia emocional, los vínculos afectivos, las pautas de crianza positivas, el establecimiento de normas y límites, y el ejercicio de la autoridad desde el respeto. Se brindaron herramientas para el manejo de situaciones de riesgo, acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con diferentes diagnósticos, y orientación sobre las rutas de atención, realizando seguimiento a la adherencia a citas, terapias y procesos. Asimismo, se promovió la implementación de tiempo de calidad, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos dentro del hogar. A través de recursos pedagógicos y talleres como "Construyendo mi hogar", se fortalecieron las habilidades familiares, la corresponsabilidad y el compromiso con el proceso, fomentando el bienestar integral de los beneficiarios y sus familias. se realizaron seguimientos permanentes a los beneficiarios vinculados con otros actores del sistema, especialmente en el área de salud, solicitando informes periódicos sobre su asistencia y evolución en los procesos de atención. Se identificaron casos de riesgo en salud mental, lo que motivó un acompañamiento psicológico. Asimismo, se orientó a las familias sobre el acceso a servicios de salud, cumplimiento del esquema de vacunación y la vinculación de los NNA a educación formal y actividades de uso positivo del tiempo libre. También se realizaron reuniones de caso con autoridades administrativas, entre ellas las Comisarías de Familia de Córdoba y Filandia y Defensorías de Familia, y se remitieron oportunamente los informes iniciales, de seguimiento y de resultados a las autoridades competentes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.		Para el cumplimiento de esta obligacion cobtractual el operador desarrollo las siguientes acciones: Procesos de autogestión para que logren apropiarse de las herramientas proporcionadas para el acompañamiento integral de los niños, niños y adolescentes, que permitan promover la participación de los padres de familia y red vincular en el proceso de atención del contrato 6300200-2025, se evidencia en las historias de atención
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. □	**SI**	Durante la ejecucion contractual la EAS contó con los respectivos anexos de historias de atención que cumplieron con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, se anexa registro fotográfico de las portadas de los anexos historias de atención aperturados en los periodos de ejecución del contrato.		
4) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características. □	**SI**	Durante los meses de ejecución del contrato el operador realizó seguimientos constantes frente a la vinculación al sector salud y el sector educación de los NNA vinculados al servicio complementario APE, al evidenciarse novedades se informó a la autoridad administrativa correspondiente y en caso de ser necesario se enviaron correos a las instituciones correspondientes con el fin de facilitar el acceso de los beneficiarios a salud y educación, identificando posibles barreras existentes y en compañía de la autoridad administrativa procurar que estas sean resueltas. También se brindó orientación a las familias frente a la importancia del acceso al sistema educativo y al sistema de salud, al igual que se reitera la relevancia de dar cumplimiento oportuno al cumplimiento de citas con las especialidades médicas que los NNA requieran. De igual manera, se realizó concientización sobre la importancia del cumplimiento oportuno en la aplicación de las vacunas de cada beneficiario segun el esquema de vacunación vigente de Colombia. por otro lado, se socializan las rutas que se requieran para al acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal. Se anexa matriz con soportes de gestión mes a mes.		
5) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF □	**SI**	Durante los meses de ejecución del contrato el operador logró que tanto las redes de apoyo como las familias de los beneficiarios participaran activamente en el proceso de atención. Esto se llevó a cabo a través de diálogos generativos, narrativas, concientización, sensibilización y psicoeducación, lo que permitió fortalecer su corresponsabilidad en el proceso y en las acciones a implementar dentro del hogar y los diferentes contextos donde se desarrolla la vida del NNA. Se evidenció mayor concientización y participación por parte de las familias respecto al proceso de acompañamiento psicológico especializado, lo cual también permitió evidenciar avances respecto al cumplimiento de los objetivos de trabajo que se propusieron para cada niño, niña o adolescente. Es importante mencionar que las sesiones desde el mesosistema que se realizaron se enfocaron a fortalecer las habilidades parentales y promover vínculos positivos en el hogar, regulacion afectiva y la creación de entornos de protección y seguridad . Durante estas sesiones, se brindan estrategias para manejar situaciones de riesgo y se explica cómo apoyar desde casa o los diferentes contextos, los objetivos planteados por el servicio complementario APE. Se fomentó el interés y la motivación de las familias para reforzar y respaldar los procesos de los niños, niñas y adolescentes dando garantía de sus derechos, al tiempo que se les concientiza sobre la importancia de estos procesos para superar afectaciones cognitivas, emocionales o conductuales a consecuencia de posibles situaciones de vulnerabilidad, garantizando así un desarrollo y crecimiento adecuados de los beneficiarios. Es importante resaltar que se ofreció flexibilidad en la asignación de citas, adaptándose a la disponibilidad y novedades de cada familia. Se generaron tiempos de retroalimentación		
6) Asegurar que las niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.□	**SI**	Durante la ejecucion contractual la EAS aseguró que los NNA no tuvieran acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y cualquier otro material que significara un riesgo o con lo que se pudiera atentar con la integridad personal o de los demás, se contó con áreas delimitadas y señalizadas que generaron el no acceso a las mismas, así mismo, los NNA siempre estuvieron acompañados por la psicóloga durante la atención en las instalaciones. se anexa certificación firmada por el representante legal mes a mes.		
7) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.□	**SI**	Durante la vigencia del contrato la EAS cumplió lo establecido en la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo, se remitieron los respectivos informes extraordinarios notificando los desistimientos y situaciones de riesgo identificadas en los entornos donde los beneficiarios se relacionaron. se anexan reportes a la profesional Maritza Yaneth Alvira donde se aclara que en las instalaciones de la sede no ocurren situaciones de riesgo durante los meses de ejecución del contrato, así como el excel con los informes extraordinarios enviados a las autoridades administrativas mes a mes.		
8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin. □	**SI**	Durante la ejecucion contractual la EAS contó con el soporte de la entrega del plan de acción vigente en el marco de la política de prevención del daño antijurídico a la dirección regional, se anexa oficio radicado y el plan de acción, del mismo modo, se anexa el reporte mensual al enlace: Maritza Yaneth Alvira Tamayo, así como los soportes de acciones realizadas durante la ejecución del contrato.		
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. □	**SI**	Durante la ejecucion del contrato, la EAS realizó el reporte mensual de los eventos que se presentaran en el servicio de acuerdo a lo establecido en la política de prevención de daño antijurídico, se aclara que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de riesgo en el servicio complementario Apoyo Psicológico Especializado, se anexa reporte mensual al enlace: Maritza Yaneth Alvira Tamayo mes a mes.		

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) componente administrativo	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador dispuso del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicados en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #1. Subcarpeta Examenes medicos ocupacionales con sus PDFs folios 9. Subcarpeta: Hojas de vida con sus PDFs folios 11 y Subcarpetas Listado de talento humano con Excel folios 1. Acta aval talento humano Pdf folios 1	
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador presentó mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio complementario cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para el servicio complementario la modalidad.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #2, PDF: Certificacado talento humano folios 1	
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador cumplió y mantuvo adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #3, PDF: Certificacado infraestructura folio 1. Fotos folios 7	
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio complementario. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador solicitó autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio complementario. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #4, Pdf en 1 folio	
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador solicitó autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en lel ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #5, Pdf en 1 folio	
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador contó con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIEV en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #6, Pdf en 1 folio	
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador realizó las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.		
8) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador contó con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 dias hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpetea Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #8, Subcarpeta: Certificado Pdf en 1 folio. Subcarpeta: Proceso de selección Pdf en 1 folio. Imagen banco de hojas de vida	
9) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador contó con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #9, Propuesta folios 1 y Acta de actividad folio 1	
10) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	SI	Durante la ejecucion contractual el operador definio las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Componente administrativo. Subcarpeta: Obligación #9: Pdf en 26 folios	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) compoentne Legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones□**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Durante la ejecuion contractual el operador mantuvo la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Legal. Subcarpeta: Clausula #1, PDF: Licencia en 4 folios	
2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	Durante la ejecuion contractual el operador suscribió el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Legal. Subcarpeta: Clausula #2, PDF Acta de inicio en 2 folios	
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecuion contractual el operador suscribió todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Sbucarpeta Legal. Subcarpeta: Clausula #3.1 PDF con 4 folios	
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	SI	Durante la ejecuion contractual el operador cumplió con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Legal. Subcarpeta: Clausula #4, subcarpeta: Certificado representante, Pagos nomina, Subcarpeta Parafiscales, Subcarpeta Seguridad social	
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Durante la ejecucion contractual el operador presentó mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	Informe mensual de prestación de servicios. Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Legal. Subcarpeta: Clausula #5, subcarpeta: Certificado representante folios 1. Subcarpeta parafiscales fiios 1	
6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.		Durante la ejecucion contractual el operador de manera oportuna la inlormación solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control politico, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Legal. Subcarpeta: Clausula #6, formato acciones de mejora folios 1	
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	El operdaor - contratista se obligó durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Informe mensual de prestación de servicios.Ubicado en el ONE DRIVE en Carpeta: Diciembre. Subcarpeta Legal. Subcarpeta: Clausula #7, Antecedentes en folios 10	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) componente financiero	**Cumplimiento (SI, NO, N/A)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones□**
1). Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	Presento durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad		
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Presento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento		
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Presento informe al finalizar el contrato, el cual contenia como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente		
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Estructuro la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF		
5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Cumplio con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021		
6) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Pago contra entrega los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones.		

7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Pago oportunamente a los proveedores y presento paz y salvo		
8) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Facilito de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.		
9) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	Conto con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para hacer los traslados presupuesales.		
10) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Ejecuto durante la vigencia del contrato los recursos asignados		
11) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	Realizo en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.		
12) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	Llevo la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato,		
13) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	Reintegro los recursos aportados, no ejecutados, reintegro rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorro.		
14) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	Presento la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato		
15) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	**SI**	El operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta de ahorros, debe realizar las provisiones correspondientes		

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**x**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 27/02/2026

Firma

JHOVANA ZAPATA HENAO - Supervisora de Contratos
Profesional Especializado

LILIANA SUAREZ BELTRAN
Financiera - Equipo de apoyo a la supervisión

JUAN CAMILO MARIN ARANGO

Abogado - Equipo de apoyo a la supervisión

IAN DANIEL MEJIA GOMEZ

Nutricionista - Equipo de apoyo a la supervisión

CATERIN RAMIREZ ARIAS
Trabajador Social - Equipo de apoyo a la supervisión

JUAN DAVID MONTOYA MEJIA
Psicólogo- Equipo de apoyo a la supervisión

MILADY HAMIDI PINZON
Pedagoga - Equipo de apoyo a la supervisión
Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.